BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 18 de octubre de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 43/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 78/2017 "ADQUISICION DE UNIFORMES – ID 326.034"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1.000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007; que aprueba el Régimen de Adquisiciones del BCP.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DL.DM N° 271/2017 de fecha 6 de julio de 2017 del Departamento de Logística, ha remitido el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Memorando DTES/DIR N° 126/2017 de fecha 19 de julio de 2017, la Gerencia de Operaciones y Pagos conjuntamente con el Dpto. de Tesorería, remiten el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Memorando D.S. N° 165/17 del 25 de julio de 2017, del Departamento de Seguridad, se remite el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2074/17	06/07/2017	326.034	78/17	320	30	34.100.000.-	34.100.000.-

- Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **320. "TEXTILES Y VESTUARIOS"** del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017. El llamado no se realiza bajo la modalidad de Plurianual. Fuente de Financiación 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

- INDALCO S.R.L.
- SAMPA S.A.
- CONDOR S.A.
- FENIX S.A.
- CONFECCIONES NAHUEL
- CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
- CLEAN UP
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

A. ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 060/2017.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2017 PARA LA **"ADQUISICION DE UNIFORMES." - ID N° 326.034.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación del llamado:**

   En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a:

   1) **INDALCO S.R.L**
   2) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
   3) **MARGARITA PRINT S.R.L**

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) INDALCO S.R.L

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA Inc.	Precio Total en Gs. IVA Inc.
1	Remeras mangas cortas con logo bordado.	80	36.500.-	2.920.000.-
2	Botas	40	133.980.-	5.359.200.-
3	Camisa M/L para Caballeros	44	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Camisa M/C para Caballeros	44	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Pantalones para Caballeros	44	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Camisa M/L para Damas	16	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Camisa M/C para Damas	16	NO COTIZA	NO COTIZA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

8	Pantalones para Damas	16	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Batas	50	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Remeras negras de algodón con cuello tipo Polo	29	NO COTIZA	NO COTIZA
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**8.279.200.-**

b) EMPORIO FERRETERIA S.R.L

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA Inc.	Precio Total en Gs. IVA Inc.
1	Remeras mangas cortas con logo bordado.	80	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Botas	40	137.070.	5.482.800.-
3	Camisa M/L para Caballeros	44	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Camisa M/C para Caballeros	44	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Pantalones para Caballeros	44	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Camisa M/L para Damas	16	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Camisa M/C para Damas	16	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Pantalones para Damas	16	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Batas	50	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Remeras negras de algodón con cuello tipo Polo	29	NO COTIZA	NO COTIZA
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**5.482.800.-**

c) MARGARITA PRINT S.R.L

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA Inc.	Precio Total en Gs. IVA Inc.
1	Remeras mangas cortas con logo bordado.	80	52.700.	4.216.000.-
2	Botas	40	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Camisa M/L para Caballeros	44	59.027.	2.597.168.-
4	Camisa M/C para Caballeros	44	59.027.	2.597.168.-
5	Pantalones para Caballeros	44	58.064.	2.554.794.-
6	Camisa M/L para Damas	16	67.915.	1.086.640.-
7	Camisa M/C para Damas	16	66.959.	1.071.340.-
8	Pantalones para Damas	16	72.186.	1.154.980.-
9	Batas	50	64.062.	3.203.098.-
10	Remeras negras de algodón con cuello tipo Polo	29	87.125.	2.526.625.-
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**21.007.813.-**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. P.B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
INDALCO S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
EMPORIO FERRETERIA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
MARGARITA PRINT S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

B. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a metodología y parámetros establecidos en las bases de licitación, esta ley y en el reglamento..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos textos expresan: "....*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.*":

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	INDALCO S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EMPORIO FERRETERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MARGARITA PRINT S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, transcribimos textualmente las ofertas presentadas de acuerdo al Formulario N° 1 – Lista de Precios:

Item	Descripción	Cant.	INDALCO SRL		EMPORIO FERRETERIA SRL		MARGARITAS PRINTS SRL	
			Precio Unitario (IVA INC.)	Precio Total (IVA INC.)	Precio Unitario (IVA INC.)	Precio Total (IVA INC.)	Precio Unitario (IVA INC.)	Precio Total (IVA INC.)
1	Remeras mangas cortas con logo bordado	80	36.500	2.920.000	No cotiza	No cotiza	52.700	4.216.000
2	Botas (par)	40	133.980	5.359.200	137.070	5.482.800	No cotiza	No cotiza
3	Camisas M/L para Caballeros	44	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	59.027	2.597.168
4	Camisas M/C para Caballeros	44	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	59.027	2.597.168
5	Pantalones para Caballeros	44	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	58.064	2.554.794
6	Camisas M/L para Damas	16	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	67.915	1.086.640
7	Camisas M/C para Damas	16	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	66.959	1.071.340
8	Pantalones para Damas	16	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	72.186	1.154.980
9	Batas	50	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	64.062	3.203.098
10	Remeras Negras de algodón con cuello tipo Polo	29	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	87.125	2.526.625
				8.279.200		**5.482.800**		**21.007.813**

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Item 1 y 2	INDALCO S.R.L.
Items 3 al 10	MARGARITA PRINTS S.R.L.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y se ha procedido según lo dispuesto en el art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el art. 59° del Decreto N° 21909/03 considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma MARGARITAS SPRINTS S.R.L., específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

- En el ítem 3 ha consignado como Precio Total la suma de ₲. 2.597.168.-, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de ₲. 59.027.- mientras que la cantidad ofertada es 44 correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de 2.597.188.-
- En el ítem 4, mismo error aritmético del ítem 3.
- En el ítem 5, ha consignado como Precio Total la suma de ₲. 2.554.794.-, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de ₲. 58.064.- mientras que la cantidad ofertada es 44 correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de ₲. 2.554.816.-
- En el ítem 7, ha consignado como Precio Total la suma de ₲. 1.071.340.-, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de ₲. 66.959.- mientras que la cantidad ofertada es 16 correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de ₲. 1.071.344
- En el ítem 8, ha consignado como Precio Total la suma de ₲. 1.154.980.-, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de ₲. 72.186.- mientras que la cantidad ofertada es 16 correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de ₲. 1.154.976.-
- En el ítem 9, ha consignado como Precio Total la suma de ₲. 3.203.098.-, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de ₲. 64.062.- mientras que la cantidad ofertada es 50 correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de ₲. 3.203.100.-

Que a través de nota de fecha 19 de octubre de 2017, se ha comunicado al oferente la corrección aritmética a fin de que preste su conformidad. A través de Nota de fecha 19 de octubre de 2017, el oferente ha dado su conformidad a las correcciones aritméticas efectuadas en la etapa de evaluación.

D. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Uniformes para Tesorería

Por Memorando DTES/DIR N° 153/2017 del 28/08/2017, del Departamento de Tesorería, y ratificada por PROVIDENCIA GOP-GER N° 0262/2017 de la Gerencia de Operaciones y Pagos, en respuesta al Memorando UOC.DCMe.SCD y FF N° 146/2017, en el que se solicita la evaluación de las ofertas presentadas, remite a esta Unidad Operativa de Contratación, el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe:

"PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LOTE N° 2 DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
PAC N° 78/2017 ID N° 326.034

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - BCP

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

En las siguientes planillas se consigna si cumplen o no con el Anexo Técnico, los bienes ofertados, que corresponde al llamado a Contratación Directa Lote N° 2 Adquisición de Uniformes para la Tesorería del Banco Central del Paraguay, correspondiente al PAC N° 78/2017 con ID N° 326.034,

1. MARGARITA PRINT S.R.L.

N°	CODIGO CATALOGO	Descripción del bien.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	53102710-002	CAMISA MANGAS LARGAS SIN BOLSILLO Y BOTONES EN EL CUELLO P/CABALLEROS	44	Unidad	59.027	2.597.188	Cumple técnicamente con todos los requisitos, exigidos en el Anexo Técnico
4	53102710-002	CAMISA MANGAS CORTAS, SIN BOLSILLO Y BOTONES EN EL CUELLO P/CABALLEROS	44	Unidad	59.027	2.597.188	Cumple técnicamente con todos los requisitos, exigidos en el Anexo Técnico
5	53102710-002	PANTALONES CON BOLSILLO DELANTEROS, Y TRASEROS CON BOTONES P/CABALLEROS	44	Unidad	58.064	2.554.816	Cumple técnicamente con todos los requisitos, exigidos en el Anexo Técnico
6	53102710-001	CAMISA MANGAS LARGAS, SIN BOLSILLO P/DAMAS	16	Unidad	67.915	1.086.640	Cumple técnicamente con todos los requisitos, exigidos en el Anexo Técnico
7	53102710-001	CAMISA MANGAS 3/4, SIN BOLSILLO P/DAMAS	16	Unidad	66.959	1.071.340	Cumple técnicamente con todos los requisitos, exigidos en el Anexo Técnico
8	53102710-001	PANTALONES CON BOLSILLO DELANTEROS, Y TRASEROS SIMULADOS P/DAMAS	16	Unidad	72.186	1.154.980	Cumple técnicamente con todos los requisitos, exigidos en el Anexo Técnico
9	53102710-001	BATAS ENUMERADAS, MANGAS CORTAS CON CUELLO SOLAPA SIN BOLSILLOS	50	Unidad	64.062	3.203.100	Cumple técnicamente con todos los requisitos, exigidos en el Anexo Técnico
TOTAL GENERAL (I.V.A. INCLUIDO)						14.265.252	

Uniformes para el Departamento de Logística

Informe DL.DM. N° 359/2017 del 12/09/2017 del Departamento de Logística, en respuesta al Memorando UOC.DCMe.SCD y FF N° 146/2017, en el que se solicita la evaluación de las ofertas presentadas, remite a esta Unidad Operativa de Contratación, el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe:

"...para la adquisición de Uniformes correspondiente a los ítems 1 y 2, informamos cuanto sigue:
2. La oferta de la empresa Margarita Prints no fue considerada por no cumplir con las exigencias señaladas en el Anexo B.19 – Solicitud de muestras – de la Carta de Invitación.
3. Para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizaron los criterios establecidos en la carta invitación:

EXPERIENCIA	INDALCO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA
Antigüedad mínima de 4 años	CUMPLE	CUMPLE
Tres o más contratos ejecutados en el periodo comprendido entre 2015 y 2016	CUMPLE	CUMPLE
Presentación muestras	CUMPLE	CUMPLE

4. *La empresa Emporio solo cotizó el ítem 2 - Botas.*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Uniformes para el Departamento de Seguridad

Informe D.S.I. N° 143/2017 del 04/10/2017 del Departamento de Seguridad en respuesta al Memorando UOC.DCMe.SCD y FF N° 146/2017, en el que se solicita la evaluación de las ofertas presentadas, remite a esta Unidad Operativa de Contratación, el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe:

"...A continuación el cuadro de precios correspondiente, presentado por las firmas:

PROVEEDOR	BIEN	Precio Unitario	Cantidad	Precio total Máximo en ₲. IVA incluido	Especificaciones Técnicas
INDALCO S.R.L	Remeras para el Dpto. de Seguridad	------	----------	No cotiza	No cotiza
EMPORIO FERRETERIA	Remeras para el Dpto. de Seguridad	------	--------	No cotiza	No cotiza
MARGARITA PRINT S.R.L.	Remeras para el Dpto. de Seguridad	87.125	29	2.526.625	Cumple

"Del análisis técnico de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el Departamento de Seguridad, concluye que de las ofertas presentadas, la única que se adecua y cumple la especificación, es la firma MARGARITA PRINT S.R.L. y en el caso de las otras dos firmas no cotizan en la oferta."

En atención de los Informes y Memorandos citados, las respectivas Áreas técnicas han remitido el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y que han presentado las muestras correspondientes. A continuación, se transcribe el resultado:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO REMITIDO POR LAS AREAS TECNICAS.

ITEMS	OFERTA MAS ECONOMICA	ANALISIS TECNICO DPTO. TESORERIA	ANALISIS TECNICO DPTO. LOGISTICA	ANALISIS TECNICO DPTO. SEGURIDAD
1 y 2	INDALCO S.R.L.		CUMPLE	
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		CUMPLE	
3 al 9	MARGARITA PRINT S.R.L.	Cumplen técnicamente con todos los requisitas exigidos en el anexo técnico		
10	MARGARITA PRINT S.R.L.			CUMPLE

E. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Oferente INDALCO S.R.L

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):

Econ. Oscar Franco Vera U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano UOC - BCP

Silvia Núñez Gerente "GPL"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	INDALCO S.R.L.
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**INDALCO S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
f) Fotocopia simple del patente Municipal del oferente.	CUMPLE

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20, inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

Experiencia.	INDALCO S.R.L.
a) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 4(cuatro) años de existencia. Presentar documentos tales como: Estatuto de Constitución y/o Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
b) Cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas: al menos tres contratos terminados y certificados por el contratista del buen servicio proporcionado en el rubro correspondiente a la provisión de servicio de inventario de bienes de uso sean en Instituciones Públicas y/o privadas. Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas emitidos entre los años 2015 -2016.	CUMPLE

Oferente MARGARITAS PRINT S.R.L

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Lcdo. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	MARGARITAS PRINT S.R.L
e) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *.	CUMPLE
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
i) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
l) Fotocopia simple del patente Municipal del oferente.	CUMPLE

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20, inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

Experiencia.	MARGARITAS PRINT S.R.L
a) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 4(cuatro) años de existencia. Presentar documentos tales como: Estatuto de Constitución y/o Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
b) Cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas: al menos tres contratos terminados y certificados por el contratista del buen servicio proporcionado en el rubro correspondiente a la provisión de servicio de inventario de bienes de uso sean en Instituciones Públicas y/o privadas. Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas emitidos entre los años 2015 -2016.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.C.C. - B.C.P.

Alba Patricia Gaiean
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

F. CONCLUSIÓN

Considerando el sistema de adjudicación de la presente licitación la que se realiza por Items, de conformidad al Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Num. 4, se procedió a evaluar las propuestas presentadas y que han cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación para el presente llamado, y, al respecto manifestamos cuanto sigue:

UNIFORMES PARA EL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
Item 1 Remeras mangas cortas con logo bordado
Item 2 Botas

Se procedió a evaluar la propuesta que ha presentado para los ítems mencionados, la oferta de la firma **INDALCO S.R.L.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el **Anexo B** – Datos de la Contratación y **Anexo E** – Documentos de la Oferta. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte de los oferentes de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **INDALCO S.R.L.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas*".

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y se recomienda la adjudicación de los ítems **1 y 2,** a la firma **INDALCO S.R.L.**

Oferente MARGARITA PRINT S.R.L

Se procedió a evaluar la propuesta que ha presentado para los ítems mencionados, la oferta de la firma **MARGARITA PRINT S.R.L.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el **Anexo B** – Datos de la Contratación y **Anexo E** – Documentos de la

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Oferta. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte de los oferentes de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

UNIFORMES PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
Item 3 Camisa Mangas largas sin bolsillo y botones en el Cuello para Caballero.
Item 4 Camisa Mangas cortas sin bolsillo y botones en el cuello para Caballeros.
Item 5 Pantalones con bolsillo delantero y trasero con botones para Caballeros.
Item 6 Camisa mangas largas sin bolsillo para Damas.
Item 7 Camisa mangas 3/4 sin bolsillo para Damas.
Item 8 Pantalones con bolsillos delanteros y traseros simulados para Damas.
Item 9 Batas enumeradas, mangas cortas con cuello solapa sin bolsillos.

UNIFORMES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Item 10 Remeras negras de algodón con cuello tipo Polo.

Asimismo, se procedió a confirmar que los oferentes no se encuentren comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a); b) y d) de la Ley 2051/03, al respecto se ha verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la Firma MARGARITAS SPRINT S.R.L. no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar, en relación a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*, en ese sentido y de acuerdo a lo manifestado en el **Memorando DM.DL N° 359/2017** de fecha 12 de septiembre de 2017, el Departamento de Logística, señala que *"....Remeras mangas cortas con logo bordado (item1) tiene variación respecto al precio referencial de -41% por lo que en cumplimiento a lo establecido por la DNCP ... se solicitó a la firma una explicación detallada de la composición de precios que justifique la variación fuera del rango. La misma ha justificado con una planilla explicativa de costo – utilidad, la diferencia superior al 30% de la oferta presentada. Consideramos razonable los argumentos presentado por la misma..."*

Por lo expuesto se concluye que las empresas analizadas han presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y se recomienda la adjudicación de los ítems **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10,** a la firma **MARGARITA PRINT S.R.L.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

G. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: El sistema de adjudicación de la presente licitación: SERA POR ITEMS.

En cuanto a la vigencia de la Orden de Compra del trabajo del bien es de: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

H. RECOMENDACIÓN

De la verificación y análisis realizado en cuanto al cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: INDALCO S.R.L.

Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA INC.	Precio Total IVA INC.
1	53102710-002	Remeras mangas cortas con logo bordado	Unidad	80	36.500	2.920.000.-
2	53111601-002	Botas	Unidad	40	133.980	5.359.200.-
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**8.279.200**

OFERENTE: MARGARITAS PRINT S.R.L.

Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA INC.	Precio Total IVA INC.
3	53102710-002	Camisa Mangas largas sin bolsillo y botones en el Cuello para Caballero.	Unidad	44	59.027	2.597.188.-
4	53102710-002	Camisa Mangas cortas sin bolsillo y botones en el cuello para Caballeros	Unidad	44	59.027	2.597.188.-
5	53101502-001	Pantalones con bolsillo delantero y trasero con botones para Caballeros	Unidad	44	58.064	2.554.816.-
6	53102710-002	Camisa mangas largas sin bolsillo para Damas	Unidad	16	67.915	1.086.640.-
7	53102710-002	Camisa mangas 3/4 sin bolsillo para Damas	Unidad	16	66.959	1.071.344.-
8	53101502-001	Pantalones con bolsillos delanteros y traseros simulados para Damas.	Unidad	16	72.186	1.154.976.-
9	53102710-002	Batas enumeradas, mangas cortas con cuello solapa sin bolsillos.	Unidad	50	64.062	3.203.100.-
10	53102710-002	Remeras negras de algodón con cuello tipo Polo	Unidad	29	87.125	2.526.625.-
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**16.791.877.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice:

"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...", para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03), la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones. La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay entiende que las ofertas presentadas por las firmas **INDALCO S.R.L. y MARGARITAS PRINT S.R.L.**, para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** considerando que la misma constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la Contratación Directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logística